



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

24599

Executòria núm. 171/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a JESUS IGLESIAS a fin de que truccion Numero Diez de los de esta ciudad en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A JESUS IGLESIAS RODRIGUEZ como autor responsable de una falta de vehaciones a la pena de diez dias multa a razon de tres euros diarios con un dia de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 12 de Diciembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

